

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 264 Martes 31 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 78828

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

63610 CHANTADA

Edicto

Doña María del Carmen Álvarez Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chantada, por el presente, hago saber:

- 1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 391/2017 y NIG número 27016 41 1 2017 0000437, se ha dictado en fecha 22 de septiembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor don Miguel Ángel Ramos Varela, con DNI número 22738621Q, cuyo domicilio lo tiene en calle Castelao, número 11, piso 2º izquierda 27560 Monterroso (Lugo).
- 2. Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siento sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado como administración concursal a don Manuel Gondoy Rodríguez, con domicilio postal en calle Juan Montes, número 3 de Lugo, teléfono 982 23 10 02 y correo electrónico mgandoy@gandoy.com, señalada para que los acreedores a su elección efectúan la comunicación de créditos.

- 3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4. No se admitirán las comunicaciones de crédito que presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5. La concursada no ha presentado en su demanda plan de liquidación, por declaración de insuficiencia de masa activa, conforme a lo recogido en el artículo 176.bis 3 y 4 de la LC.

Chantada, 11 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170077856-1